

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22772** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º- Que en el procedimiento n.º 470/15 por auto de fecha 25/06/15 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor INDUSTRIALES LEGANES S.A. con CIF n.º A-787991910 con domicilio en Avenida de los Castillos, s/n, Polígono Industrial de San José de Valderas, de Leganés- Madrid.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de INDUSTRIALES LEGANES, S.A, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. ALEJANDRO BENGIO BENGIO, con domicilio en C/ Diego de León, 47 de Madrid, teléfono 91.838.85.93.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [industrialesleganes@bengioyosociados.com](mailto:industrialesleganes@bengioyosociados.com)  
Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 29 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031178-1